



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto aprueba liquidación de costas

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00495-00

1. Con relación a la manifestación presentada por el demandado, el memorialista debe estarse a lo resuelto en auto del 23 de agosto de 2023.

Secretaría remita el **link** del expediente digital al demandado señor Elkin Nieto Díaz, para que acceda a su revisión.

2. Debido a que el presente proceso es de menor cuantía, se requiere al ejecutado Elkin Nieto Díaz para que actúe a través de un abogado o acredite el derecho de postulación (art. 73 C.G.P.).

3. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1º del CGP¹.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

¹ LiquidacionCostas202300495

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0866de3a1f17a8eae684b0659a4309ecc0b99e593cdf4080adb1eb462337cb03**

Documento generado en 22/09/2023 04:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>